

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

**Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del
Tratado CE****Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(2009/C 59/01)

Fecha de adopción de la decisión	13.1.2009
Ayuda nº	N 694/07
Estado miembro	Francia
Denominación	Aides à la publicité en faveur des produits viticoles
Objetivo	Alentar a los consumidores, mediante medidas de publicidad y campañas genéricas acerca de la imagen y el conocimiento de los vinos franceses, a adquirir los productos en cuestión
Base jurídica	Projet de décision du directeur de l'office national interprofessionnel des vins, des fruits, des légumes et de l'horticulture (VINIFLHOR), en application des articles L 621-1 et suivants et article R 621 et suivants du Code rural. Articles L 1511-1 et suivants et articles L 3231-2 et suivants du Code général des collectivités territoriales (CGCT) pour les aides des collectivités territoriales
Presupuesto	Presupuesto anual previsto, a reserva de obtener dotación presupuestaria: 9 millones EUR. Presupuesto total previsto: 54 millones EUR
Intensidad o importe de la ayuda	50 %, 80 % o 100 %, según las medidas
Duración	Seis años, hasta el 31 de diciembre de 2013
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	4.12.2008
Ayuda nº	N 777/07
Estado miembro	Italia
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	G.C Partecipazioni/Ciccolella Group
Base jurídica	Delibera CIPE n. 169 del 21 dicembre 2007 Legge n. 662 del 23 dicembre 1996 (articolo 2, paragrafo 201 e seguenti) Delibera CIPE del 25 febbraio 1994 Delibera CIPE del 21 marzo 1997 Delibera CIPE del 25 luglio 2003 Decreto del Ministero dello Sviluppo Economico del 12 novembre 2003
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Inversión en las explotaciones agrícolas
Forma de la ayuda	Subvención
Presupuesto	Presupuesto total: 17 296 410 EUR
Intensidad	Hasta el 33 %
Duración	A partir de la fecha de aprobación de la Comisión
Sectores económicos	Agricultura
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministero dello Sviluppo Economico Via Molise 2 00187 Roma ITALIA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	2.2.2009
Ayuda nº	N 391/08
Estado miembro	España
Región	Islas Canarias
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Régimen de compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado CE con origen o destino en las Islas Canarias
Base jurídica	Documento de bases sobre régimen de compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del TCE con origen o destino en las Islas Canarias
Tipo de medida	Régimen de ayuda

Objetivo	Establecer un sistema de compensación que permita reducir el coste efectivo del transporte de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado CE entre las Islas Canarias, entre estas y el resto de España y los países miembros de la Unión Europea y, en los casos que se determinen expresamente, entre el resto de España y los Estados miembros de la Unión Europea y las islas
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	178,5 millones EUR
Intensidad	Hasta el 100 %
Duración	Hasta el 31.12.2013
Sectores económicos	Sector agrícola
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Fomento del Reino de España Secretaría General de Transportes Paseo de la Castellana 67 28071 Madrid ESPAÑA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	16.12.2008
Ayuda nº	N 397/08
Estado miembro	Italia
Región	Provincia Autonoma di Trento
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Aiuti al settore forestale — Asse 1, Misura 122 B
Base jurídica	Piano di sviluppo rurale della Provincia Autonoma di Trento approvato con deliberazione Giunta provinciale n. 651/2008, n. 873/08 e n. 874/08
Tipo de medida	Régimen de ayuda
Objetivo	Ayuda al sector forestal
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Gastos anuales: 2,2 millones EUR Importe global: 11 millones EUR
Intensidad	Máximo el 60 % de los costes subvencionables
Duración	2009-2013

Sectores económicos	Sector forestal
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Dipartimento risorse Forestali Via Trener 3 38100 Bolzano ITALIA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	2.2.2009
Ayuda nº	N 596/08
Estado miembro	Grecia
Región	Prefectura de Evros
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Μέτρα υπέρ των παραγωγών του νομού Έβρου, των οποίων το έγγειο κεφάλαιο των γεωργικών τους εκμεταλλεύσεων ζημιώθηκε από τις πλημμύρες των ποταμών του νομού, την περίοδο 10-31 Μαρτίου 2006
Base jurídica	Σχέδιο κοινής υπουργικής απόφασης: «Μέτρα υπέρ των παραγωγών του νομού Έβρου, των οποίων το έγγειο κεφάλαιο των γεωργικών τους εκμεταλλεύσεων ζημιώθηκε από τις πλημμύρες των ποταμών του νομού, την περίοδο 10-31 Μαρτίου 2006» (Draft Common Ministerial Decision re: «Measures in favour of producers located in the Evros prefecture, whose land capital of their agricultural holdings has been damaged, due to floods of the prefecture's rivers, during the period 10-31 March 2006»)
Tipo de medida	Compensación de los daños causados a los medios de producción agrícolas por desastres naturales
Objetivo	Desastres naturales
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Presupuesto total: 1 000 000 EUR
Intensidad	Si la destrucción del capital inmobiliario alcanza como mínimo el 30 %, los productores tendrán derecho a recibir una ayuda de un importe máximo del 70 % de los gastos de reparación de los daños. El agricultor asumirá el 20 % de los gastos, si bien el 80 % restante será compensado en un 80 %
Duración	Desde la aprobación por la Comisión hasta el 31 de diciembre de 2009
Sectores económicos	Sector agrícola

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Υπουργείο Αγροτικής Ανάπτυξης και Τροφίμων Αχαρνών 2 101 76 Αθήνα/Athens ΕΛΛΑΔΑ/GREECE ΕΛΓΑ Μεσογείων 45 115 10 Αθήνα/Athens ΕΛΛΑΔΑ/GREECE
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/
